



Panamá 11 de febrero de 2020

Señores  
Bolsa de Valores de Panamá  
Panamá, República de Panamá

Estimados señores:

Adjuntamos copia de la Escritura Pública No. 1422 de 06 de febrero de 2020 mediante la cual se protocoliza el Convenio de Fusión por Absorción celebrado entre Banco Aliado, S.A., Allied Pacific Inc., y Banco Panamá, S.A., el cual se encuentra efectivamente inscrito en el RP desde el día 6 de febrero de 2020.

Estamos a la disposición para cualquier consulta o ampliación de la información entregada.

Atentamente,  
**BANCO ALIADO, S.A.**

Gabriel Díaz H.  
Sub Gerente General - Vicepresidente Senior





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA  
Circuito Notarial de Panamá

*Alexander Valencia Moreno*  
NOTARIO



56056/2020 (0)

02/07/2020 04:06:17 p.m.

Registro Público de Panamá



AVEN DA SAMUEL LEWIS, CALLE 55 OBARRIO  
EDIFICIO PLAZA OBARRIO,  
PLANTA BAJA, LOCAL 4

TELS.: 382-6287 / 382-6288  
correo: notaria11panama@gmail.com

ESCRITURA N° 1422 DE 06 DE Febrero DE 20 20

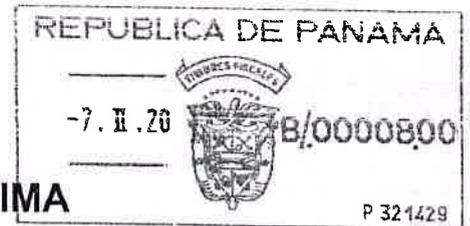
**POR LA CUAL:** protocoliza el Convenio de Fusión por Absorción celebrada entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC., y BANCO PANAMÁ, S.A.**

Maria Laura Masoliver  
Ced.. 8-016 1003



Abogados / Attorneys at Law

[afracorp@afra.com](mailto:afracorp@afra.com)



**NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA**  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (1422).-----**

Por la cual se protocoliza el Convenio de Fusión por Absorción celebrada entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC., y BANCO PANAMÁ, S.A.**-----

----- Panamá, 6 de febrero de 2020.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), ante mí, **LIC. ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cinco - setecientos tres - seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente la señora **MARIA ALEJANDRA CARGIULO VELARDE**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos sesenta y tres - dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (8-763-2468), con domicilio en Calle cincuenta y cuatro (54) Avenida Samuel Lewis, Urbanización Obarrio, a quien conozco como socia de la firma de abogados **ALFARO, FERRER & RAMÍREZ**, debidamente autorizada para este acto y me presento para su protocolización y al efecto protocolizo conforme al contenido y alcance del artículo mil setecientos cincuenta y uno (1751) del Código Civil, el Convenio de Fusión por Absorción celebrada entre **BANCO ALIADO, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público al Folio número doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos doce (258812), **ALLIED PACIFIC INC.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público al Folio número uno cinco cinco seis siete seis uno tres cinco (155676135) y **BANCO PANAMÁ, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público al Folio número seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y seis (600446).-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe registrarse; y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **Silvia Cristel Hernández Araúz**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro - setecientos dieciséis - ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y **Milenys Massiel Walter Bethancourt**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora

de la cédula de identidad personal número ocho – ochocientos sesenta – doscientos cuarenta y dos (8-860-242), personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos por ante mí el Notario que doy fe.-----

Esta Escritura lleva el número **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (1422)**.-----

(Fdo.) Maria Alejandra Cargiulo Velarde --- (Fdo.) Silvia Cristel Hernández Araúz ---

(Fdo.) Milenys Massiel Walter Bethancourt --- (Fdo.) LIC. ALEXANDER VALENCIA MORENO, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá.-----

----- **CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN** -----

----- **ENTRE BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC., y** -----

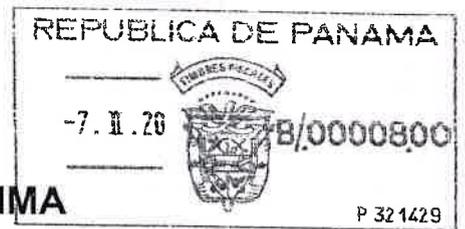
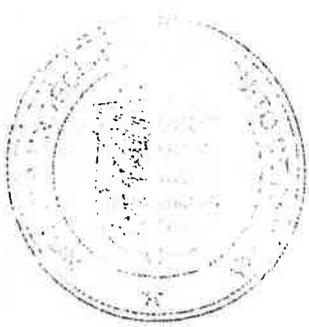
----- **BANCO PANAMÁ, S.A.** -----

Los suscritos, -----

1. **BANCO ALIADO, S.A.**, una sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio número doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos doce (258812) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá (en lo sucesivo "BANCO ALIADO"), representada en este acto por Moisés Chreim, debidamente facultado para tal fin en virtud de resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de BANCO ALIADO celebrada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019); -----

2. **ALLIED PACIFIC INC.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio número uno cinco cinco seis siete seis uno tres cinco (155676135) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá (en lo sucesivo "ALLIED PACIFIC"), representada en este acto por Alexis Arjona, debidamente facultado para tal fin en virtud de resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ALLIED PACIFIC celebrada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019); y -----

3. **BANCO PANAMÁ, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio número seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y seis (600446) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá



**NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA**  
 Circuito Notarial de Panamá  
 REPÚBLICA DE PANAMÁ

(en lo sucesivo "BANCO ALIADO"), representada en este acto por Joseph Hamoui, debidamente facultado para tal fin en virtud de resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de BANCO PANAMA celebrada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019). -----

(en adelante, las "Partes") -----

----- CONSIDERANDO: -----

1. Que **BANCO ALIADO, ALLIED PACIFIC, y BANCO PANAMÁ** son sociedades anónimas organizadas y vigentes de conformidad con las leyes de la República de Panamá; y -----

2. Que, por razones de eficiencia operativa y administrativa, **BANCO ALIADO, ALLIED PACIFIC, y BANCO PANAMÁ** desean fusionarse de manera tal que **ALLIED PACIFIC, y BANCO PANAMÁ** sean absorbidas por **BANCO ALIADO**.-----

Por este medio, **BANCO ALIADO, ALLIED PACIFIC, y BANCO PANAMÁ** celebran el presente convenio de fusión por absorción (en lo sucesivo el "Convenio de Fusión"), regido por los siguientes términos y condiciones:-----

**PRIMERO:** Las Partes acuerdan fusionarse mediante la absorción de **ALLIED PACIFIC y BANCO PANAMÁ** en **BANCO ALIADO** (en lo sucesivo la "Fusión"). En consecuencia, a partir de la inscripción en el Registro Público de este Convenio de Fusión **ALLIED PACIFIC y BANCO PANAMÁ** dejarán de existir.-----

**SEGUNDO:** En virtud de la Fusión de que trata la cláusula primera anterior, **BANCO ALIADO** absorberá a **ALLIED PACIFIC y a BANCO PANAMÁ**, entendiéndose que los derechos de todos los acreedores de **ALLIED PACIFIC y BANCO PANAMÁ**, así como los gravámenes que afectan sus bienes no serán menoscabados por razón de esta Fusión, pero tales gravámenes afectarán solamente a los bienes sobre los que recaen gravámenes a la fecha del presente Convenio de Fusión. Todas las deudas y obligaciones de **ALLIED PACIFIC y de BANCO PANAMÁ** corresponderán a **BANCO ALIADO**, y su cumplimiento y pago le podrá ser exigido a **BANCO ALIADO**, tal como si hubiesen sido contraídas propiamente por **BANCO ALIADO**.-----

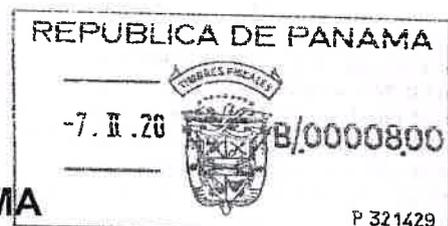
Así mismo, corresponde a **BANCO ALIADO** toda propiedad, inmueble o mueble, cuentas, acciones, títulos, bonos o intereses, o cualesquiera otros bienes o activos que

correspondían a **ALLIED PACIFIC** y a **BANCO PANAMÁ**, haciéndose cargo de igual manera de todas las deudas, obligaciones y deberes contraídos por **ALLIED PACIFIC** y **BANCO PANAMÁ**, quedando obligada en los mismos términos como si esas deudas, obligaciones y deberes hubieran sido contraídos propiamente por **BANCO ALIADO**.---

Para efectos de la inscripción del presente Convenio de Fusión ante el Registro Público de Panamá, las Partes acuerdan que, por medio de documento separado, se solicitará al Registro Público de Panamá que anote la Fusión en las fincas que son propiedad de **BANCO PANAMÁ, S.A.** a la fecha de inscripción del presente Convenio de Fusión, de manera que, como resultado de la Fusión, se anote a **BANCO ALIADO** como nueva propietaria de dichas fincas.-----

**TERCERO:** Las Partes acuerdan que, a partir de la fecha de la inscripción del Convenio de Fusión en el Registro Público de Panamá, el capital autorizado de **BANCO ALIADO** será de **TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000,000.00)** dividido en **DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00)** representados en **Doscientos Millones (200,000,000)** de Acciones Comunes y nominativas con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)** cada una y **CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00)** representados en **Un Millón (1,000,000)** de Acciones Preferentes y Nominativas con un valor nominal de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)** cada una. Todas las acciones comunes tienen los mismos derechos y privilegios y cada una tendrá derecho a un voto en todas las Asambleas Generales de Accionistas. Sin perjuicio de lo que al respecto determinen los Estatutos o la Junta Directiva, los certificados de acciones serán firmados por el Presidente o Vicepresidente, conjuntamente con el Tesorero o el Secretario. Tales certificados deberán ser emitidos en forma nominativa. Las acciones preferentes por su parte tienen las siguientes características generales:-----

- a. No tienen derecho a voto.-----
- b. La tasa del dividendo anual fijo que se pagará sobre el valor nominal de cada



**NOTARIA PÚBLICA UNDECÍMA**  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

acción, la periodicidad y forma de pago durante el año, las opciones y características de redención y convertibilidad y cualquier otra característica de la emisión de acciones preferentes será aprobada mediante resolución de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Directiva.-----

c. Los dividendos correspondientes a las acciones preferentes tendrán prelación de pago respecto de los dividendos de los accionistas comunes.-----

d. En caso de liquidación de la sociedad, el dueño de la acción preferente recibirá el pago de capital y cualquier saldo pendiente de dividendos antes de liquidar los saldos pendientes de los accionistas comunes.-----

e. Los dueños de las acciones preferentes no tendrán derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferentes emitidas por la sociedad.-----

La Junta Directiva queda facultada para colocar las acciones preferidas total o parcialmente, en una o varias series, de forma privada o pública a través de una bolsa de valores debidamente autorizada para operar en la República de Panamá o en cualquier otra jurisdicción aprobada por la Junta Directiva. Igualmente, la Junta Directiva podrá hacer representar las acciones preferidas que emita mediante anotaciones en cuenta (desmaterializadas) en lugar de certificados o documentos físicos, de conformidad con lo que disponga o permita la legislación y regulaciones en materia de valores de la República de Panamá.-----

Con motivo de la fusión se anularán las acciones emitidas y en circulación de **ALLIED PACIFIC** y **BANCO PANAMÁ** y los accionistas de **ALLIED PACIFIC** y **BANCO PANAMÁ** recibirán acciones en el capital autorizado de **BANCO ALIADO** en proporción a su tenencia accionaria.-----

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en este Convenio de Fusión, continuará existiendo la personería jurídica de **BANCO ALIADO**, la cual seguirá rigiéndose por su Pacto Social vigente y su Junta Directiva continuará integrada en la misma forma que lo está a la fecha de inscripción del presente Convenio de Fusión. La extinción de **ALLIED PACIFIC** y **BANCO PANAMÁ** no implica ni supone el cierre de sus negocios ni de sus operaciones, los cuales continuarán a través de **BANCO ALIADO**.-----

**QUINTO:** Queda entendido y acordado que en el evento de que sean necesarias otras

cesiones, transferencias o cualesquiera otros actos para que **BANCO ALIADO**, de acuerdo con los términos y condiciones de este Convenio de Fusión, absorba a **ALLIED PACIFIC** y a **BANCO PANAMÁ**, en todos los derechos, privilegios, poderes, facultades, licencias, registros, marcas, patentes o franquicias, **ALLIED PACIFIC** y **BANCO PANAMÁ** harán todo lo que sea necesario para que se ejecute este Convenio de Fusión de conformidad.-----

**SSEXTO:** Queda entendido y acordado que, por motivo de esta fusión por absorción, los poderes otorgados por **ALLIED PACIFIC** y **BANCO PANAMÁ** permanecerán vigentes hasta su revocación.-----

**SSEXPTIMO:** Esta Fusión por absorción de **ALLIED PACIFIC** y **BANCO PANAMÁ** en **BANCO ALIADO** será efectiva a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Panamá del presente Convenio de Fusión, para lo cual el mismo debe haber sido aprobado por los accionistas de las sociedades involucradas y debe contar con las autorizaciones regulatorias necesarias.-----

**SSEXOAVO:** Las Partes facultan a la firma de abogados **ALFARO, FERRER & RAMÍREZ** para que comparezca ante Notario Público y protocolice este Convenio de Fusión, así como los demás documentos relacionados al mismo, y proceda a gestionar la inscripción de éste en el Registro Público de Panamá.-----

**SSEXOVENO:** Se otorga Poder Especial a la firma de abogados **ALFARO, FERRER & RAMÍREZ** para realizar todas las notificaciones ante las autoridades administrativas y/o jurisdiccionales, y realizar todas las otras gestiones necesarias para la consecución de los fines establecidos en el presente Convenio de Fusión.-----

**SSEXODÉCIMO:** Las Partes declaran que este Convenio de Fusión entrará en vigor a la fecha de su inscripción en el Registro Público de Panamá, sin perjuicio de lo que al efecto dispongan las disposiciones legales vigentes en materia de fusiones.-----

**EN FE DE LO CUAL** las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).-----

(Fdo.) Moisés Chreim --- **BANCO ALIADO, S.A.** -----

(Fdo.) Alexis Arjona --- **ALLIED PACIFIC INC.** -----



## NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

(Fdo.) Joseph Hamoui --- **BANCO PANAMÁ, S.A.** -----

(SELLO) REPÚBLICA DE PANAMÁ --- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS -----

(SELLO) SUPERINTENDENCIA DE BANCOS --- PARA SU PROTOCOLIZACIÓN E  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO (Fdo.) AMAURI A. CASTILLO ---  
Superintendencia de Bancos --- Panamá, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte  
(2020).-----

Acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad  
anónima -----

----- **BANCO ALIADO, S.A.** -----

----- (la "Sociedad") -----

En la ciudad de Panamá, el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve  
(2019) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), se celebró una Reunión Extraordinaria de la  
Asamblea de Accionistas de la Sociedad. -----

Se encontraba presente el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en  
circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación previa.-----

Presidió la reunión el señor **Moisés Chreim S.**, titular del cargo, y actuó como  
Secretario de la reunión el señor **Salomón Attie**, en ausencia del titular del cargo. ---

Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era considerar la  
fusión por absorción entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC.,** y **BANCO  
PANAMÁ, S.A.**, sobreviviendo **BANCO ALIADO, S.A.** como la sociedad absorbente,  
así como el convenio de fusión correspondiente. -----

A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, -----

----- **SE RESOLVIÓ:** -----

**PRIMERO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la fusión por absorción entre **BANCO  
ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC.,** y **BANCO PANAMÁ, S.A.**, siendo **BANCO  
ALIADO, S.A.** la sociedad sobreviviente (en lo sucesivo la "Fusión"), previa  
autorización de la Superintendencia de Bancos de Panamá.-----

**SEGUNDO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la celebración de un convenio de  
fusión entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC.,** y **BANCO PANAMÁ,**

**S.A.**, sobreviviendo **BANCO ALIADO, S.A.** como sociedad absorbente (en lo sucesivo el "Convenio de Fusión"), en los términos, condiciones y forma de llevarse a efecto acordados en dicho Convenio de Fusión, el cual se adjunta a la presente acta.-----

**TERCERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a **Moisés Chreim y/o Ramy Attie**, en su condición de Presidente y Secretario respectivamente, para que de manera individual o conjunta, en nombre y representación de **BANCO ALIADO, S.A.**, firmen, negocien, otorguen, acuerden y celebren el Convenio de Fusión adjunto a la presente acta, y cualquier otro documento necesario para la consecución de la Fusión. Igualmente, **Moisés Chreim y Ramy Attie**, quedan autorizados para que actuando individual o conjuntamente, puedan gestionar, negociar, firmar cualquier documento necesario para la consecución de la Fusión, y a realizar cualesquiera notificaciones y solicitudes ante la Superintendencia de Bancos de Panamá, y cualesquiera otras entidades gubernamentales y organismos autónomos y/o entidades jurisdiccionales, con motivo o a consecuencia de la Fusión, y en este sentido otorguen en nombre de **BANCO ALIADO, S.A.** cualesquiera poderes a favor de terceros que sean necesarios para llevar a cabo tales gestiones.-----

**CUARTO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma **ALFARO FERRER & RAMIREZ** para que protocolice ante Notario Público esta acta, o una certificación de un extracto de la misma, y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público de Panamá.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la reunión.-----

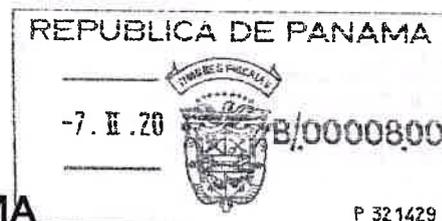
(Fdo.) **Moisés Chreim** --- Presidente de la Reunión -----

(Fdo.) **Salomón Attie** --- Secretario de la Reunión -----

(SELLO) REPÚBLICA DE PANAMÁ --- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS -----

(SELLO) SUPERINTENDENCIA DE BANCOS --- PARA SU PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO (Fdo.) AMAURI A. CASTILLO --- Superintendencia de Bancos --- Panamá, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).-----

Acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad anónima -----



## NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

----- **ALLIED PACIFIC INC.** -----

----- (la "Sociedad") -----

En la ciudad de Panamá el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se celebró una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.-----

Se encontraba presente el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación previa. -----

Presidió la reunión el señor **Moisés Chreim S.**, titular del cargo, y actuó como Secretario de la reunión el señor **Joseph Eshkenazi T.**, en ausencia del titular del cargo.-----

Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era considerar la fusión por absorción entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC.,** y **BANCO PANAMÁ, S.A.**, sobreviviendo **BANCO ALIADO, S.A.** como la sociedad absorbente, así como el convenio de fusión correspondiente.-----

A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada,-----

----- **SE RESOLVIÓ:** -----

**PRIMERO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la fusión por absorción entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC.,** y **BANCO PANAMÁ, S.A.**, siendo **BANCO ALIADO, S.A.** la sociedad sobreviviente (en lo sucesivo la "Fusión"), previa autorización de la Superintendencia de Bancos de Panamá.-----

**SEGUNDO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la celebración de un convenio de fusión entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC.,** y **BANCO PANAMÁ, S.A.**, sobreviviendo **BANCO ALIADO, S.A.** como sociedad absorbente (en lo sucesivo el "Convenio de Fusión"), en los términos, condiciones y forma de llevarse a efecto acordados en dicho Convenio de Fusión, el cual se adjunta a la presente acta.-----

**TERCERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a **Moisés Chreim S.,** y **Alexis Arjona,** en su condición de Presidente y de Apoderado Especial, respectivamente, para que de manera individual o conjunta, en nombre y representación de **ALLIED PACIFIC INC.,** firmen, negocien, otorguen, acuerden y celebren el Convenio de Fusión adjunto a la presente acta, y cualquier otro documento necesario para la

consecución de la Fusión. Igualmente, **Moisés Chreim S. y Alexis Arjona**, queda autorizados para que actuando individual o conjuntamente, puedan gestionar, negociar, firmar cualquier documento necesario para la consecución de la Fusión, y a realizar cualesquiera notificaciones y solicitudes ante la Superintendencia de Bancos de Panamá, y cualesquiera otras entidades gubernamentales y organismos autónomos y/o entidades jurisdiccionales, con motivo o a consecuencia de la Fusión, y en este sentido otorguen en nombre de **ALLIED PACIFIC INC.** cualesquiera poderes a favor de terceros que sean necesarios para llevar a cabo tales gestiones.-----

**CUARTO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma **ALFARO FERRER & RAMIREZ** para que protocolice ante Notario Público esta acta, o una certificación de un extracto de la misma, y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público de Panamá.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la reunión.-----

(Fdo.) Moisés Chreim S. --- Presidente de la Reunión -----

(Fdo.) Josph Eshkenazi T. --- Secretario de la Reunión -----

(SELLO) REPÚBLICA DE PANAMÁ --- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS -----

(SELLO) SUPERINTENDENCIA DE BANCOS --- PARA SU PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO (Fdo.) AMAURI A. CASTILLO ---

Superintendencia de Bancos --- Panamá, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).-----

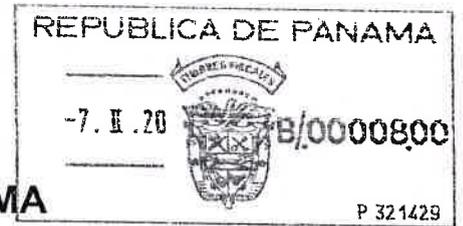
-----  
Acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad anónima -----

----- **BANCO PANAMÁ, S.A.** -----

----- (la "Sociedad") -----

En la ciudad de Panamá, el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) se celebró una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.-----

Se encontraba presente el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación previa. -----



**NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA**  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Presidió la reunión el señor **Moisés Chreim S.**, titular del cargo, y actuó como Secretario de la reunión el señor **Salomón Attie**, en ausencia del titular del cargo. ---  
Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era considerar la fusión por absorción entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC.,** y **BANCO PANAMÁ, S.A.**, sobreviviendo **BANCO ALIADO, S.A.** como la sociedad absorbente, así como el convenio de fusión correspondiente. -----

A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, -----

----- **SE RESOLVIÓ:** -----

**PRIMERO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la fusión por absorción entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC.,** y **BANCO PANAMÁ, S.A.**, siendo **BANCO ALIADO, S.A.** la sociedad sobreviviente (en lo sucesivo la "Fusión"), previa autorización de la Superintendencia de Bancos de Panamá. -----

**SEGUNDO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la celebración de un convenio de fusión entre **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC.,** y **BANCO PANAMÁ, S.A.**, sobreviviendo **BANCO ALIADO, S.A.** como sociedad absorbente (en lo sucesivo el "Convenio de Fusión"), en los términos, condiciones y forma de llevarse a efecto acordados en dicho Convenio de Fusión, el cual se adjunta a la presente acta. -----

**TERCERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a **Moisés Chreim S.**, y a **Joseph Hamoui**, en su condición de Presidente y Gerente General, respectivamente, para que de manera individual o conjunta, en nombre y representación de **BANCO PANAMÁ, S.A.**, firmen, negocien, otorguen, acuerden y celebren el Convenio de Fusión adjunto a la presente acta, y cualquier otro documento necesario para la consecución de la Fusión. Igualmente, **Moisés Chreim S.** y **Joseph Hamoui** queda autorizados para que actuando individual o conjuntamente, puedan gestionar, negociar, firmar cualquier documento necesario para la consecución de la Fusión, y a realizar cualesquiera notificaciones y solicitudes ante la Superintendencia de Bancos de Panamá, y cualesquiera otras entidades gubernamentales y organismos autónomos y/o entidades jurisdiccionales, con motivo o a consecuencia de la Fusión, y en este sentido otorguen en nombre de **BANCO PANAMÁ, S.A.** cualesquiera poderes a favor de terceros que sean necesarios para llevar a cabo tales gestiones. -----

**CUARTO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma **ALFARO FERRER & RAMIREZ** para que protocolice ante Notario Público esta acta, o una certificación de un extracto de la misma, y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público de Panamá. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la reunión. -----

(Fdo.) Moisés Chreim S. --- Presidente de la Reunión -----

(Fdo.) Salomón Attie --- Secretario de la Reunión -----

(SELLO) REPÚBLICA DE PANAMÁ --- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS -----

(SELLO) SUPERINTENDENCIA DE BANCOS --- PARA SU PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO (Fdo.) AMAURI A. CASTILLO ---

Superintendencia de Bancos --- Panamá, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).-----

----- **REPÚBLICA DE PANAMÁ** -----

----- **Superintendencia de Bancos de Panamá** -----

----- Resolución SBP – cero cero dos ocho – dos mil veinte (SBP-0028-2020) -----

----- (de cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020) -----

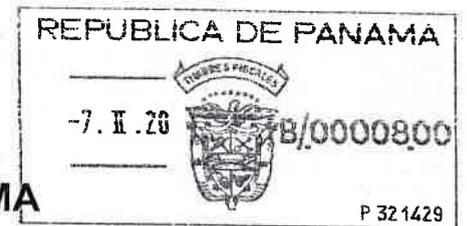
----- **EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,** -----

----- en uso de sus facultades legales, y -----

----- **CONSIDERANDO:** -----

Que, **BANCO ALIADO, S.A.** es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá al amparo de la Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución número nueve – noventa y dos (Nº 9-92) de siete (7) de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992); -----

Que, **ALLIED PACIFIC INC.** es una sociedad anónima constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio número uno cinco cinco seis siete seis uno tres cinco (155676135) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, subsidiaria cien por ciento (100%) de **BANCO ALIADO, S.A.;**-----



**NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA**  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Que, **BANCO PANAMÁ, S.A.** es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá al amparo de la Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución S.B.P. número cero treinta y seis – dos mil ocho (S.B.P. N° 036-2008) de ocho (8) de febrero de dos mil ocho (2008) de ocho (8) de febrero de dos mil ocho (2008) de la Superintendencia de Bancos; -----

Que, **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC., y BANCO PANAMÁ, S.A.,** presentaron ante esta Superintendencia, solicitud de autorización para su fusión por absorción, de la cual la **BANCO ALIADO, S.A.,** será la sociedad sobreviviente, bajo los términos y condiciones que se detallan en la transacción propuesta; -----

Que, la solicitud de fusión por absorción presentada tiene con antecedente la Resolución SBP- cero uno cuatro cuatro – dos mil diecinueve (SBP-0144-2019) de diecinueve (19) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a través de la cual esta Superintendencia autorizó la fusión por absorción de las sociedades **ALLIED PACIFIC INC., y GRUPO CENTENARIO DE INVERSIONES, S.A.,** de la cual **ALLIED PACIFIC INC.,** fue la sociedad sobreviviente; -----

Que, la presente solicitud cumple con las disposiciones del Acuerdo uno – dos mil cuatro (1-2004), que establece los criterios para la fusión de entidades bancarias;-----

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de fusión por absorción presentada no merece objeciones, y;-----

Que, de conformidad con el Literal I, Numeral seis (6) del Artículo dieciséis (16) de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar este tipo de solicitudes.-----

**RESUELVE:** -----

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar la fusión por absorción de **BANCO ALIADO, S.A., ALLIED PACIFIC INC., y BANCO PANAMÁ, S.A.,** de la cual **BANCO ALIADO, S.A.,** será la entidad bancaria sobreviviente, de conformidad con los términos y condiciones contemplados en la transacción propuesta.-----

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley Bancaria y Acuerdo número uno – dos mil cuatro (1-2004) de veintinueve (29) de diciembre de dos mil cuatro (2004).-----

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).-----

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** -----

**EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,** -----

(Fdo.) Ilegible --- Amauri A. Castillo -----

(SELLO) REPÚBLICA DE PANAMÁ --- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS -----

Minuta refrendada por la firma de abogados ALFARO, FERRER & RAMÍREZ.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).-----



  
*Alexander Valencia Moreno*  
Notario Público Undécimo



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CLEOPATRA RODRIGUEZ  
PRADO  
FECHA: 2020.02.10 14:00:43 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Cleopatra Rodriguez de Alvarado*

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 56056/2020 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 02/07/2020 A LAS 04:06 P.M.

#### DUEÑO DEL DOCUMENTO

ALLIED PACIFIC INC.  
BANCO PANAMA, S.A.  
BANCO ALIADO S.A.

#### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1422  
AUTORIZANTE: LIC. ALEXANDER VALENCIA MORENO NO.11  
FECHA: 02/06/2020  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

#### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1417581  
IMPORTE CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 495.00)  
FECHA DE PAGO 02/07/2020

#### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

{MERCANTIL) FOLIO Nº 155676135 ASIENTO Nº 4 FUSIÓN DE SOCIEDADES  
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 (01:54 P.M.)

{MERCANTIL) FOLIO Nº 600446 (S) ASIENTO Nº 28 FUSIÓN DE SOCIEDADES  
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 (01:55 P.M.)

{MERCANTIL) FOLIO Nº 258812 (S) ASIENTO Nº 8 FUSIÓN DE SOCIEDADES  
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 (01:56 P.M.)

{MERCANTIL) FOLIO Nº 258812 (S) ASIENTO Nº 9 MODIFICACIÓN DEL CAPITAL  
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 (02:00 P.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 4860179D-976B-41DD-9CBD-6C7BDC1294E2  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000